



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

PARRAL 24 May 2017
DECRETO EXENTO N° 3323

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°1.985, de fecha 13 de Enero de 2017 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2017.
- 3.- El Decreto exento N°190 de fecha 11 de Enero de 2017, mediante el cual fija la orden de prelación de la subrogancia de la alcaldesa que designa a Don Iván Damino Hernández como alcalde subrogante".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 5.- El Decreto Exento N°3.189, de fecha 18 de Mayo de 2017, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. Érica Gajardo Pérez.

CONSIDERANDO:

- a.- Que resulta necesario la Adquisición de Vestuario Institucional para Profesionales del Programa 4 a 7.
- b.- Que se realizaron cotizaciones en tres Proveedores, DANIEL ANDRES DURAN BUSTAMANTE, Rut: [REDACTED] Cotización S/N, de fecha 10 de Mayo de 2017, por un total de \$187.600.- IVA Incluido; MILY CONFECCIÓN Y VESTUARIO, Rut.: [REDACTED], cotización S/N, sin fecha, por un total de \$188.000.- IVA Incluido y NELLY LUCÍA GONZÁLEZ FUENTES, Rut.: [REDACTED] cotizaciones N° S/N, sin fecha, por un total de \$222.000 IVA Incluido.-
- c.- Que, el costo de la Adquisición de Vestuario Institucional para Profesionales del Programa 4 a 7, es más conveniente en DANIEL ANDRES DURAN BUSTAMANTE, Rut [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente.
- d.- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$187.600.- IVA Incluido.-
- e.- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f.- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g.- Que el valor de la UTM para Mayo es de \$46.647.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo de la adquisición de "Adquisición de Vestuario Institucional para Profesionales del Programa 4 a 7", al proveedor **DANIEL ANDRES DURAN BUSTAMANTE, Rut [REDACTED]** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, siendo el valor total del presente trato directo la suma de ciento ochenta y siete mil seiscientos pesos (\$187.600.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Coordinadora Municipal Programa 4 a 7.-
- 3.- Impútese, el gasto que representa el presente Decreto al Programa 4 a 7, al ítem presupuestario 214.05.01.066 "Programa 4 a 7 Sernameg", del Presupuesto D.A.E.M. Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ÉRICA GAJARDO PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
PARRAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE DE PARRAL(S)

IDH/EGP/WBF/SMM/LBA/pvv.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2).
- 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.

